

Convocatoria anticipada de 2024 de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI)



Presupuesto

96 millones €

- Modalidad de subvención A (en Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares): **38.173.055,28 €**
- Modalidad de subvención B (resto de entidades locales): **58.173.055,28 €**



Beneficiarios

Entidades locales que ya formen parte de la Red DTI

- Municipio
- Provincia
- Isla
- Comarca
- Mancomunidades de Municipios
- CCAA uniprovinciales



Plazo de presentación

2 meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria del BOE



Duración

El plazo de ejecución máximo será hasta el **30 de junio de 2025**.



Criterios de valoración

1. Oportunidad estratégica de la actuación
2. Proyecto técnico
3. Sostenibilidad
4. Modelo de gobernanza
5. Capacidad y experiencia del solicitante



Cuantía e intensidad de las ayudas

El importe de la financiación a conceder será del **100% sobre el presupuesto del proyecto** que haya sido considerado financiable. El presupuesto máximo financiable por proyecto será de **6.000.000 €**.

La concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.



Proyectos elegibles

Requisitos:

- a) Que persigan la implantación o ampliación de **plataformas inteligentes de destino** que doten de interoperabilidad a la oferta de servicios públicos y privados turísticos y se encuentren interconectadas con el nodo central de la **Plataforma Inteligente de Destino (PID)**. Además, deberán de proveer de datos, información estadística, herramientas de gestión y todos aquellos servicios que apoyen a los agentes del sector para sustentar una toma de decisiones inteligente.
- b) Que desarrollen o implanten una plataforma de destino que esté formada por una serie de funcionalidades estructuradas en módulos comunes y módulos de referencia opcionales.



Costes elegibles

- Gastos de asistencia externa
- Actuaciones tecnológicas
- Formación y capacitación personal
- Gastos comunicación y difusión
- Otros gastos derivados de la actuación
- Obras: actuaciones que tengan por objeto la conexión a pie de punto del equipamiento a instalar con los suministros, así como actuaciones de instalación sensorica.

Contacto:

✉ carlos.gonzalez@crowe.es
☎ +34 696 378 444

✉ bernardo.roman@crowe.es
☎ +34628 908 805



[Enlace a la convocatoria extraordinaria 2023](#)